República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito
Yopal Casanare
Código 850013103002

Aviso de Remate

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL – CASANARE, mediante decisión del cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós, se fijó la hora de las **NUEVE (09:00 AM) DEL OCHO (08) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** para que tenga lugar en este Juzgado la diligencia de REMATE del siguiente inmueble:

" UNA Vivienda unifamiliar de dos pisos, junto con el lote de terreno en él construida, ubicada en la Calle 38 A No. 11-85-87 Mz H Casa 23, Barrio San Mateo del municipio de Yopal, departamento de Casanare, con una cabida superficiaria de CIENTO DIECISIETE METROS (117 MTS^2) CUADRADOS, junto con todos sus usos, costumbres y servidumbres, delimitado por los siguientes linderos: OCCIDENTE: Con Lote No 24 en longitud de 18 metros lineales; ORIENTE: En 18 metros lineales colinda con Lote No 22; NORTE: En 6.52 metros lineales colinda con el Lote No 14; SUR: En 6.52 metros lineales colinda con la calle 38 A" (*Datos tomados de la escritura No* 3258 del 10 de octubre 2016 Fls. 12 y ss PDF No. 02 Cdno. Med. Cautelares*)*

El inmueble fué adquirido por la demandada HEDITA DUARTE GALLO por compra realizada a RUTH CABALLERO AFRICANO mediante escritura pública No 3258 del 10 de octubre 2016 otorgada ante La Notaría Primera de Yopal Casanare, inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 470-57642 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal-Casanare, posee código catastral No. 010108000048000, avaluado en la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL ($197.290.000.oo) PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

El bien a rematarse lo es dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO radicado bajo el No. 85001310302201900129 00, que en este Despacho adelanta BANCOLOMBIA SA en contra de la señora HEDITA DUARTE GALLO.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo aprobado, previa consignación del 40% del total del avalúo, en la cuenta de Depósitos Judiciales No 850012031001 a nombre de este Despacho Judicial, en el Banco Agrario de Colombia.

El inmueble objeto de remate, se encuentran bajo la custodia de la secuestre YESSIKA MARTÍNEZ PIMIENTA, quien tiene dirección de notificación en la Carrera 22 No 7-23 Apartado Postal 217 de la ciudad de Yopal-Casanare, Cel: 3108734532, correo electrónico: marpinsas2016@hotmail.com

Los interesados pueden realizar la postura respectiva al correo electrónico del despacho j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co mediante archivo PDF cifrado cuya contraseña deberá ser suministrada por el postor en el momento de la subasta pública, o concurrir al Juzgado en la oportunidad arriba señalada o previamente a ella, para entregar el sobre

sellado con la postura respectiva, debiendo acatar los protocolos de bioseguridad establecidos.

Se advierte que la diligencia se celebrará de **FORMA VIRTUAL** por medio de la plataforma LIFESIZE, se recomienda a los interesados realizar la conectividad con una antelación de 10 minutos, portando documento de identificación que deberá ser exhibido en el momento debido.

Ingrese a la diligencia haciendo click en el siguiente enlace:
https://call.lifesizecloud.com/13808769

El presente aviso se fija en un lugar público de la secretaria del Juzgado y en el Micrositio asignado al despacho en el portal web de la Rama Judicial, así mismo, se expide copia para su publicación en un medio escrito de amplia circulación nacional, ya sea el Tiempo o el Espectador, o en su defecto en una emisora local, el cual se deberá publicar el día domingo con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate. SE EXPIDE HOY. **15 DE MARZO DE 2022.**

ZAMIR ORLANDO GONZALEZ BARRERA
Secretario

MLb

Firmado Por:

Zamir Orlando Gonzalez Barrera
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
92c99449edd97b62a2699304e00d496533097d555b7a45f2ed0e08b0a9cddd33
Documento generado en 16/03/2022 09:10:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica